Pueblo de Jacarey. Año 1877.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

Al folio 12 contiene las ordenanzas de policia Urbana y Rural

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 0.154.439

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Sesion ordinaria de dia cuatro de Enero de 1877.

En el pueblo de Jacarea, dia cuatro de enero de mil ocho cientos setenta y siete, constituido el señor Alcalde en la sala Capitular al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con el secretario del Ayuntamiento, y no habiendo comparecido ningun de los señores concejales se dió por terminada la diligencia que firma dicho señor y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Navarrete

Juan De Alarcon

Acta — En el pueblo de Jacarea y dia once de Enero de mil ocho cientos setenta y siete reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Navarrete y segun y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al estracto de los acuerdos tomados por esta corporacion en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del pasado año que acordó su aprovacion, ordenando se remi-

| | |
|---|---|
| D. José Sarget de Gilabert | |
| " Miguel Llorá Vidal | |
| " José Gilabert Vidal | |

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tar al S. J. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del artículo 80 de la ley municipal vigente. Por el señor presidente se hizo saber á la corporación que atendiendo á lo avanzado del año estaba en el caso de examinar las cuentas del Recaudador del repartó de consumos, correspondientes al pasado año económico de mil ocho cientos setenta y cinco á mil ocho cientos setenta y seis, y se acordó se haga saber al cobrador Don José Mesquida Gilabert que en el término de ocho días entregue á este Ayuntamiento las cuentas correspondientes á dicho período el cual por este oficio entregar las referidas cuentas, para la censura inmediata. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico=

Joaquin Macanet

José Mesquida

Manuel Milanés

Otra del pueblo de Pachuca y día diez y ocho del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presi-

d. José Mesquida
Francisco Seguí Seguí

dencia del señor Alcalde Don Joaquin Macanet y Segui, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura á la acta de la sesión anterior que fué aprobada en toda su parte. Se dió cuenta de la ley de diez del actual que llama al servicio militar á todos los españoles que sin llegar á 22 años hayan cumplido ó cumplan veinte desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre y Real órden de 11 del mismo mes y demás disposiciones para la formación de los alistamientos enterados que se hallaban los señores del margen acordaron su más exacto y puntual cumplimiento y que la diligencia de alistamiento ~~y que la dicta~~ de principiará el domingo veinte y cinco de los corrientes y hora una de la tarde, á cuyo efecto se convocará al pleno Ayuntamiento, pasando atento recado á Don Laureano Sanchez canónigo de esta parroquia para que concurra á dicho acto con los libros parroquiales competentemente necesarios y haciendo saber al vecindario por medio de bandos para que llegue á conocimiento de los mozos interesados, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por ter-

minado la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico

Joaquin Maronet

Jose Mesquida

Juan D. Molto

Otro = En el pueblo de Jachen y dia veinte y cinco del mes de enero de mil ochocientos setenta y siete reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Maronet y Segui y con asistencia de los señores consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de haberse presentado ante el dia de ayer Don José Orlan que conociendo con este Ayuntamiento reclamando doscientas cuarenta pesetas por consumos correspondientes al corriente año y ochenta y tres pesetas veinte y dos céntimos por atrazos del pasado año en su consecuencia se acordó se haga saber á los recaudadores Don José Pérez Vaquer y Don José Mesquida Gilabert para que desde luego paguen en la administracion dicha descubierta en virtud de venir obligado á verificarlo. Se dió cuenta de los gastos ocurridos en la asistencia del Alcalde Jeronimo Vidal y Vidal hasta su fallecimiento, asi como la ma-



SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 154.200

SOCIEDAD DEL TIMBRE

jor que ha motivado importante todo diez y seis pesetas cincuenta céntimos, y enterado que por la corporacion acordó se pague de capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente año económico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Maronet

Jose Mesquida

Juan D. Molto

Otro = En el pueblo de Jachen y dia primero de febrero del año mil ochocientos setenta y siete reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Maronet y Segui y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en toda su parte y se dió lectura al artículo 51 de la ley electoral vigente, y con lo que con su contenido se acordó nombrar que

| Señores consejales | |
|---|---|
| D. José Mesquida Gilabert | |
| Francisco Segui Segui | |
| José Gilabert Vidal | |
| José Mesquida Gilabert | |
| Miguel Llodra y Vidal | |

Exma. Diputación Provincial

sidente de la mesa interina en las próximas elecciones municipales al Alcalde don Joaquin Navarrete y Lagüe lo cual se anunciará al público para conocimiento de los electores. Por el señor presidente se hizo presente á la corporacion que en atencion á que en este pueblo el local de la escuela de niños tiene su entrada por la misma puerta y escalera que la sala Capitular punto destinado para las elecciones, era conveniente que durante los dias 6, 7, 8 y 9 de los corrientes se suspendiese la Escuela; bien enterada la corporacion lo tomó en cuenta y considerando que es de todo punto incómodo para los electores el tránsito de los niños por la escalera, asi como para los señores de la mesa la incomodidad de los niños en las horas de clase, acordó por unanimidad se sirva la escuela de niños en los dias de eleccion fuera puesta sobre la mesa las cuentas del recaudador del reparto de consumos, sal y cenales don José Mesquida y Filabert correspondientes al año economico de mil ocho cientos setenta y cinco á setenta y seis y se acordó pasar á la dictacion

del Reglamento y acordado por dichos señores. E no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Navarrete

Jose Mesquida

Juan Del Molino

Diligencia En el pueblo de Pachica y dia ocho del mes de Febrero año de mil ocho cientos setenta y siete, constituido el señor Alcalde en la sala capitular, y á consecuencia de estar celebrando las elecciones municipales no que tener efecto la sesion ordinaria de este dia y lo firma de que certifico.

Joaquin Navarrete

Juan Del Molino

Otra En el pueblo de Pachica y dia quince del mes de Febrero de mil ocho cientos setenta y siete, constituido el señor Alcalde con el secretario del Ayuntamiento en el local sala capitular, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como quiera que no se reunieron los demas concejales se estendió la presente diligencia que firma dicho señor Alcalde de que certifico.

Joaquin Navarrete

Juan Del Molino

Excma. Diputación Provincial Alicante

Otra. En el pueblo de Jachen y diez y seis de Mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, reunido en sesion extraordinaria previa convocatoria en legal forma los señores concejales y contribuyentes asociados que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Martinez Segui, y por este señor se dió cuenta del acuerdo de esta corporacion del dia primero del actual en la parte que refiere á las cuentas presentadas por el cobrador del impuesto de consumos, tercios y Jaf. don José Marquiden y Gilabert, respectivas al año económico de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis. En su consecuencia puestas sobre la mesa las expresadas cuentas, cotejadas y justificantes y hallandolas conformes y arregladas á Instruccion acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion, ordenando que la cantidad de cincuenta setenta y cuatro céntimos que resultan de alcance á favor del cobrador cuentadante sea satisfecha del capitulo de imprevisto del presupuesto del año actual. Y dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Martinez — Rafael Molins

Joaquin Segui — Joaquin Vi

José Marquiden — Jose A. Pedrola

Francisco Madrá — Juan Mitjavila

Señores Concejales

don José Marquiden Gilabert
" José Segui Ripoll
" Francisco Segui Segui
" José Gilabert Vidal
" Miguel Madrá Vidal

Señores asociados

" don Vicente Barbanto Ferrando
" José Mercadal Ramon
" Rafael Molins Vidal
" Francisco Madrá Vidal
" Joaquin Madrá Pastor
" Joaquin Vidal Canet

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA
N.º 0.154.440
SOCIEDAD DEL TIMBRE

Acta. En el pueblo de Jachen y diez y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Mercadal Segui, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel, fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo, relativas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, que terminó en treinta y uno de Diciembre último, rendidas por el Alcalde don Joaquin Segui, y por el depositario don Rafael Molins y Vidal, con la intervencion del concejal don José Marquiden y Gilabert teniendo á la vista el presupuesto que aprobado convenientemente regió en dicho periodo, el repartimiento de la contribucion territorial y el general para cubrir el deficit inventario de pertenencias del comun, Registro de Hipotecas, acta de arqueo y demas do-

Excma. Diputacion Provincial

cuanto necesario, se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 152 de la ley que lo permite á la Junta de Propios del municipio examinándola escrupulosamente por capítulos, artículos y partidas, y no encontrando reparo alguno que anotar, hallando conforme y arregladas todas las partidas de cargo y datas con el presupuesto y demas documentos que se han tenido á la vista acordaron su aprobacion, ordenando que la diferencia de trescientas noventa y cuatro pesetas veinte y siete céntimos entre las tres mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas setenta céntimos del cargo y las tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas ochenta céntimos de la datas, se tenga como cargo — Se cierra sesion, y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 152 se pasen al Síndico para que exponga en ella su dictamen, y se remita copia certificada de este acuerdo á continuacion de las cuentas para que conste en ella la aprobacion del municipio. Y no teniendo otros asuntos de que tratarse dió por terminada la sesion, que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Mascarell

Jose Mesquida

Juan B. Malaret

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento



Acta primera — En el pueblo de Pedreguer, hoy primero de Marzo del año mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en la sala capitular del Ayuntamiento que sesa, compuesto de los señores don Joaquin Mascarell y Segui Alcalde presidente y los regidores don José Mesquida y Gilabert, don José Segui Pigrole don Francisco Segui Segui, don José Gilabert Vidal y don Miguel Llodrá Vidal los cuales fueron recibiendo cortesmente á los que les han de reemplazar como elegidos en los dos primeros y siguientes de Febrero próximo pasado en virtud de lo que viene dispuesto por Real decreto de diez y seis de Diciembre último, y no de constituirse la corporacion en el Ayuntamiento, á saber: don Antonio Segui Garcia, don Bautista Segui Segui, don Joaquin Sanchez y Garcia, don Bruno Vidal y Llodrá, don Bishoba Alemany y Ivars y don Cipriano Vidal y Gomis. Reunida ya todos de pronto el señor Alcalde que por el infrascrito secretario se diese lectura á la ley de diez y seis de Diciembre último, al Real decreto de la propia fecha, y á los artículos 47, 48 de la ley orgánica promulgada en 20 de Agosto de 1870. Con cumplimiento concluyó un pequeño discurso por invitar á los señores concejales entrantes y salientes, á que se quisiera que

para recibir su juramento á don Baltasar Seguí quien como electo con igual numero de votos para á ocupar la presidencia interina como de mayor edad y así se verificó bajo la siguiente formula: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel á S. M. el Rey don Alfonso 12º y al cumplimiento de las leyes, correspondiendo bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo? Si juro. Pues si lo haceis Dios os lo premie y si no os lo demande. Ocupando esta la presidencia interina se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los señores que cesan en sus cargos después de formar todo lo que se lee en esta parte primera del acta de todo lo cual yo el secretario certifico.

Joaquin Alvarez

Baltasar Seguí

Jose Mesquida

Francisco Mesquida

Parte segunda. Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de don Baltasar Seguí Seguí se procedió al nombramiento de Alcalde presidente en votación secreta por medio de papeletas que el interino fué recibiendo de manos de los señores concejales sin desdoblarlas ni verlas y depositandolas una á una en la urna

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA 50 POR CT.
N.º 153.318
SOCIEDAD DEL TIMBRE
AMERICAN BANK NOTE CO.

que estaba preparada al efecto y en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 18 y 19 de la ley municipal. Hecha la votación fue sacando el señor Presidente de la Urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido dió el resultado siguiente

Don Antonio Seguí Garcia por cinco votos
Don Baltasar Seguí Seguí por un voto.
y resultando de este escrutinio cinco votos en favor de don Antonio Seguí Garcia y uno en favor de don Baltasar Seguí Seguí fué proclamado Alcalde presidente don Antonio Seguí Garcia como agraciado por mayoría absoluta y pasó á ocupar la presidencia recibiendo el bastón de autoridad local como insignia de su cargo después de haber prestado el oportuno juramento en la forma arriba expresada.

Acto continuo se procedió en igual forma al nombramiento de síndico y resultó electo por cinco votos don Baltasar Seguí Seguí y para suplente don Vicente Vidal y Llodra también por cinco votos.

Y debiendo determinarse el orden numeri

Excma. Diputación Provincial Alicante

co delos Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir su Alcalde ó segundo á el que le proceda en la presidencia y á en el desempeño de Alcalde, y á falta de reglamento y desprecio en la ley que determina la forma se procedió á verificarlo, y resultó en igualdad de número de votos que cada cual obtuvo en la eleccion y dió el resultado siguiente: Primero Don Joaquin Sanchez y Garcia; Segundo Don Vicente Vidal y Llodrá; tercero Don Baltasar Leyni Leyni cuarto Don Cristobal Altemay Bou y quinto Don Cipriano Vidal Jornet, los cuales recibieron juramento en la forma que se expresa en la primera parte de este acta. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la ley municipal quedaron designados los dias Jueves de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias y á la hora de las ocho de la mañana.

En cumplimiento del artículo 51 de la ley electoral se acordó nombrar al Alcalde presidente Don Antonio Leyni Garcia para presidente interino de la mesa electoral en las próximas elecciones provinciales que han de tener efecto en los dias tres y siguientes del corriente mes; lo cual se hará saber al vecindario en la forma de costumbre.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el ayuntamiento, y acordando: que se de



parte circunstanciado de la instalacion para como de este mismo dia á la Excma Diputacion y al señor Gobernador, firmando únicamente el consejal Don Baltasar Leyni y Leyni y no los demas por esponer no saber hacerlo, de todo ello yo el secretario certifico.

Baltasar Leyni

Antonio Del Alcazar
Srio

Otra = En el pueblo de Pacheco y dia ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia de su señor Alcalde Don Antonio Leyni Garcia y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior

| | |
|---|---|
| Joaquin Sanchez Garcia<br>Vicente Vidal y Llodrá<br>Baltasar Leyni Leyni<br>Cristobal Altemay Bou<br>Cipriano Vidal Jornet | |

que fue aprobada en todas sus partes, dándose igualmente lectura á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, especialmente de la del señor Gefe económico de la Provincia de venta y cuatro del pasado Febrero, referente á los descubiertos por el impuesto personal de los años 1868 á 69 y 1869 á 70 acordado su cumplimiento. Se acordó nombrar una comision de presupuesto, arbitrios y cuentas, y por unanimidad quedaron elegidos el Alcalde presidente y los consejales Don Baltasar Leyni y Leyni y Cristobal Altemay Bou. Igualmente se acordó nombrar regidor Interventor al consejal D. Baltasar Leyni Leyni

Excma. Diputacion Provincial

Se acordó que la diligencia de declaración de soldados tenga efecto en este pueblo el Viernes quince del actual, en vez del once que manda el Real decreto, por ser demasiado corto el período para la citación de los mozos. Igualmente se acordó, en virtud desde luego á la cobranza del 1.er y 2.º trimestre del repartimiento de consumos, cenales y tos y que para el efecto se le den las órdenes oportunas al cobrador D. José Perez Vaquer. 2.º no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Bal Tasar ceyqui

Juan B. Alcalde

Diligencia en el pueblo de Pachca y día quince de Marzo de mil ochocientos setenta y siete reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales y demas órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todo enterado de su contenido, y como no hubiese otra asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben de que certifico.

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sanchez Garcia |
| „ Vicente Vida y Llobera |
| „ Baltasar Seguí Seguí |
| „ Cristóbal Alemany Vaí |
| „ Cayetano Vida Tomás |

Baltasar ceyqui

Juan B. Alcalde



Otra. En el pueblo de Pachca y día veinte y dos del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de este señor se hizo presente que el guarda rural de este término José Bruno Seguí y Gibert, hace dimisión de su cargo y por consiguiente se estaba en el caso de nombrar otro que lo reemplace. En su conocimiento la corporación lo tomó en cuenta y después de una detenida discusión el Ayuntamiento propuso al señor Alcalde en terna la propuesta de los sugetos que por sus circunstancias reunen las necesarias para desempeñar dicha plaza, cuya propuesta se compone de los sugetos siguientes: Pascual Seguí Pino, Pascual Llorá Vida de Vicente y Miguel Vida Lopez, y en vista el señor Alcalde eligió entre ellos á Pascual Seguí Pino propuesto en primer lugar por ser sugeto que reune las condiciones necesarias para desempeñar el cargo. Se dió cuenta por

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sanchez Garcia |
| „ Baltasar Seguí y Seguí |
| „ Cristóbal Alemany Vaí |
| „ Cayetano Vida Tomás |

Excma. Diputacion Provincial Alicante

el señor presidente la necesidad de nombrar tres peritos de la clase de labradores para el caso de ocurrir algunos daños, tanto por los ganados como por las personas en propiedad agena y que puedan justipreciar dichos daños. En su consecuencia enterada que la corporacion acordó elegir para desempeñar estos cargos á los señores Joaquin Masanet y Gilabert Pascual Llodrá vecinos de Vicente y Vicente Llodrá Molle á quienes se les hará saber este nombramiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Leyui

Rafael Molina

Otra. En el pueblo de Jacca y dia veinte y ocho del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Leyui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho Garcia |
| „ Vicente Vidal y Llodrá |
| „ Baltasar Leyui Leyui |
| „ Cristobal Alemany Dávila |
| „ Lepriano Vidal Garcia |

y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el señor presidente se dió cuenta que por los concejales D. Lepriano Vidal



Garcia y por órden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el señor Presidente se hizo presente á la corporacion que por el Facultativo D. Vicente Dávila se practicó la autopsia del cadaver de Jeronimo Ibañez y estando al parecer por consiguiente en caso de gratificarle su trabajo. En consecuencia y en atencion á que en el presupuesto que se halla en ejercicio no figura cantidad alguna para este objeto, se acordó por unanimidad se libre del capitulo de Imprevistos y eventuales con la suma de veinte pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario accidental, de que certifico.

Baltasar Leyui

Rafael Molina
Secretario

Otra. En el pueblo de Jacca y dia cinco de Abril de mil ochocientos setenta y siete reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Leyui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho Garcia |
| „ Vicente Vidal Llodrá |
| „ Lepriano Vidal Garcia |
| „ Baltasar Leyui Leyui |

Excma. Diputacion Provincial Alicante

y Domingo Cristobal Alemany y Dó se les hizo presente que muchos vecinos del pueblo no poseen los guardias rurales. Enterada que fué la corporacion, acordó que por los expresados concejales se haga saber á los vecinos que el que no quiera gozar de los beneficios de los guardias rurales lo haga presente á la secretaría del Ayuntamiento dentro del término de ocho dias para en su vista la corporacion acordar lo que crea mas procedente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de todo de que certifico.

Rafael Molins

Acta de Votacion del presupuesto refundido y adicional del pueblo de Pachet á las dos de la tarde del dia doce de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunidos precedentemente citacion y convocatoria al efecto de examinar discutir y aprobar los presupuestos refundido y adicional del corriente año económico los concejales y asociados que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Jaro y teniendo á la vista los siguientes

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Jorcin
" Vicente Vidal y Llodrá
" Baltasar Seguí Seguí
" Cristobal Alemany Dó
" Joaquin Vidal Jorcin

Asociados.

D. Vicente Sancho Jorcin
" Vicente Barbonell Forradis
" Joaquin Mayant Pilabet
" Cristobal Alemany Vidal
" Rafael Molins Vidal
" Domingo Seguí Riquel
" Joaquin Mayant Seguí
" Joaquin Sancho y Seguí

Secretario

Planes necesarios de los presupuestos que el Ayuntamiento propone á la aprobacion de la Junta se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de gastos como de ingresos acordándose la aprobacion del refundido tal y como se halla formado. Se procedió al estudio del adicional acordándose por su órden lo siguiente

Presupuesto de gastos

Capítulo 1º Cargas. Se acordó fijar su total en ciento ochenta y cinco pesetas para pago del impuesto personal como se expresa en la relacion número 1º

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1º Ingresos extraordinarios y eventuales. Se acordó fijar su total en cuatrocientas veinte y ocho pesetas un céntimo por sobre el del presupuesto refundido de que se expresa en la relacion número 1º

Por tanto los ingresos aprovados en este presupuesto adicional se calculan en cuatrocientas veinte y ocho pesetas, un céntimo con lo cual resulta un sobrante de doscientas cuarenta y tres pesetas un céntimo.

Así se acordó y se resolvió por los

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)
N.º 0.149.855
SOCIEDAD DEL TIMBRE
ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

señores del margen firmado los que saben y yo el secretario de que certifico

Rafael Molina

Baltasar Leyni
Joaqn. Chinillas
Joaquin Navarro

Otra En el pueblo de Jacarea y dia veinte y seis de Abril de mil ocho cientos setenta y siete, se reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Leyni y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por órden de aquel se dió lectura á la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el señor presidente se dió cuenta de la necesidad de formar y establecer ordenanzas para el regimen de esta poblacion. En su virtud enterada que fué la corporacion y en uso de las facultades que le concede la ley de veinte de Agosto de 1870 acordó establecer las siguientes:

Señores concejales
D. Joaquin Sancho Garcia
D. Vicente Vidal y Llado
Baltasar Leyni Leyni
Cristobal Llenas y Dó



# Ordenanzas de policia Urbana y rural

Art.º 1.º Los que entraren en heredad agena para cojer frutas y comerlas en el acto incurran en la multa de una á cinco pesetas.

Art.º 2.º En la misma pena incurran los que de la misma forma cogieren frutas ú otros productos forestales para echarlos en el acto á caballerias ó ganados.

Art.º 3.º Incurriran en la misma pena los que entraren en heredad agena á cojer yerba ó leñas.

Art.º 4.º Incurriran igualmente en la misma pena los que entraren á cazar en heredad ó monte ageno sin el permiso de su dueño.

Art.º 5.º El dueño de ganados que entrare en heredad agena y causare daño que exceda de cinco pesetas será castigado con la multa de veinte y cinco á setenta y cinco centimos de peseta por cada cabeza si fuere cabrio y la heredad estuviese arbolada.

Art.º 6.º Por el simple hecho de entrar un ganado cabrio ó lanar en heredad agena sin permiso de su dueño incurrirá en la multa de una á cinco pesetas.

Art.º 7.º Serán castigados con la multa de una á tres pesetas los que sin permiso del dueño entraren ó atravesaren por propiedad agena.

Art.º 8.º En la misma pena incurrirán los que lavaren ropas, verduras ú otra producto en las pilas de las fuentes públicas.

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Art.º 9.º Las penas con multa que fueren insolventes serán cortadas con un dia de arresto por cada cinco pesetas que deba responder. Cuando la responsabilidad no llegue á cinco pesetas será cortigada, ~~como~~ dos en lugar, con un dia de arresto.

Art.º 10.º Los infractores serán tambien condenados al resarcimiento del daño causado ó indemnizacion tambien por la responsabilidad pecuniaria en favor de tercero, un dia de arresto por cada cinco pesetas en caso de insolvencia.

Art.º 11.º Estas ordenanzas no serán ejecutivas sin la aprobacion del M. S. G. Gobernador civil de acuerdo con la Comision provincial. Recibida dicha aprobacion el señor Alcalde cuidará de su observancia imponiendo gubernativamente la responsabilidad establecida en ellas para los diversos casos, procediendo á su exaccion con formalidad á lo dispuesto en los artículos 176, Regla 1.ª 2.ª y 3.ª 177 y 179 de la ley municipal. Así de acuerdo firmado los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar de Gea

Juan Bellvalent

---

VINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Jijona

# ACTA DE VOTACION (1)

ion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio eco-
mico desde 1.º de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 y semestre de ampliacion para Resultas de
bros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1878 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta
stificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

**SEÑORES CONCURRENTES.**

**CONCEJALES.**

**de popular D.** Baltasar de Gea

Juan Bellvalent

Juan no sabe firmar

Joaquin Sanchez Gorrie

Antonio Seguí Garcia

Cristobal Llorens Vera

Vicente Vidal y Llodrá

Mariano Vidal Gomis

En las Casas Consistoriales de Jijona á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete reunidos en sesion publica prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Sanchez Garcia, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el señor Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió, á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

## OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO 1.º—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) mil siete diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

CAPÍTULO 2.º—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de veinte y una pesetas.

CAPÍTULO 3.º—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en trescientas treinta pesetas.

CAPÍTULO 4.º—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil novecientas una pesetas ochenta y ocho céntimos.

CAPÍTULO 5.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 6.º—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en cinco pesetas.

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de as de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

Excma. Diputación Provincial Alicante

**ASOCIADOS.**

—

CAPÍTULO 7.º—*Correccion pública.*—En la misma forma su total en *tres mil quinientas y siete pesetas, noventa y cinco céntimos*

CAPÍTULO 8.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su

CAPÍTULO 9.º—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su *trescientas, noventa y cinco pesetas*

## VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma se fijó su total en

## IMPREVISTOS.

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades púb otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del A miento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma for cantidad de *trescientas cuarenta y cinco pesetas*

*Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevisto* *trescientas cuarenta, ochenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos*

## RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*— forma antedicha se fijó su total en

*Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario* *cional refundidos:*

## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

## ORDINARIOS.

CAPÍTULO 1.º—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada un las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y h las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPITULO 2.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su tot

CAPITULO 3.º—*Impuestos establecidos.*—En la misma form fijó su total en

CAPITULO 4.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma form fijó su total en

CAPITULO 5.º—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fi total en

CAPITULO 6.º—*Correccion pública.*—En la misma forma se su total en

## EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.º—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su en

*Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:*

SELLO 10.º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 0.149.854

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Resultego del papel corresponditte al Lib. de aprob. del presupuesto de 1877 á 78, celebrada en 19 de Abril de 1877

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Fondo Diputación Provincial de Alicante

# RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en

*Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:*

# RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos.

Ingresos ordinarios, estraordinarios y por adicion refundidos:

Déficit á cubrir con recursos legales: tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos.

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit:*

ARTICULO 1.°—El 4 por 100 sobre el líquido imponible de territorial: trescientas treinta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos.

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial:

ARTICULO 3.°—El 100 por 100 sobre el cupo de consumos: ochocientas pesetas.

ARTICULO 4.°—El por 100 sobre las cédulas personales: —

ARTICULO 5.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870: mil novecientas noventa pesetas, noventa céntimos.

El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al art. 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1877 á 1878, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos.

En lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ~~ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de~~

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1877 á 1878, con fuerza ejecutiva que el artículo 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo ° del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que e refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en e tado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Jacarilla á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

**El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,**

V.° B.°
**El Alcalde,**

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia número 68 y en su virtud se acordó nombrar vocal de la Junta de instruccion pública de este pueblo al consejal D. Bartolomé Seguí y Seguí, de cuyo nombramiento se dará cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario, de que certifico.

Bartolomé Seguí

Joaquín Mascaró

Otra

Este pueblo de Pachera y dentro de Mayo de mil ochocientos setenta y siete reunidos en el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Ferrer y con asistencia de los consejales y contribuyentes que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de la circular del señor Jefe económico de la provincia de diez y siete del pasado Mayo y órden circular de la Direccion general inserta en la misma referente á la renovacion de las Juntas periciales. Enterados los señores presentes de cuanto contienen dichas disposiciones, así como del artículo 13 del Real decreto de 27 de Marzo de 1845 y Real órden de 16 de Junio de 1863, acordó proceder á dicha renovacion con arreglo á sus prescripciones y del modo que á continuacion se expresa. Preparada de antemano la lista de los contribuyentes comprendidos en el reparto del corriente año económico en la que aparecen colocados de mayor á menor por órden de cuotas y divididos en categorías se procedió á la designacion de los presentes. Consta este Ayuntamiento de seis individuos y le corresponde nombrar tres peritos y dos suplentes y proponer al señor Gobernador diez y seis contribuyentes internos para que elija otros tres peritos y dos suplentes. Individuos que componen el Ayuntamiento como peritos: Don Joaquín Sancho y Seguí, don Bartolomé Seguí Garcia, forastero don Vicente Juan Rig, suplente don José Vidal Gilabert, D. Juan Molins y Vidal. Propone al señor Gobernador para peritos D. Joaquín Mascaró Seguí, D. Juan Miguel Gilabert, D. José Seguí Garcia, D. Francisco Viola y Vidal, D. Joaquín Mascaró Gilabert, D. José Sancho y Seguí, forastero D. Vicente Sancho Ferrando, D. Francisco Pons Mollá, D. Fernando Seguí y Serra, suplentes Vicente Sancho Garcia, D. Joaquín Llodrá Vidal y Bernardo Llodrá Vidal.

| Señores consejales | |
|---|---|
| D. Joaquín Sancho Garcia | |
| D. Vicente Vidal Llodrá | |
| " Bartolomé Seguí Seguí | |
| " Cipriano Vidal Ferrando | |
| **Asociados** | |
| D. Joaquín Mascaró Seguí | |
| " José Seguí Garcia | |
| " Rafael Molina Vidal | |
| " Valerio Seguí Llodra | |
| " Joaquín Llodrá Vidal | |
| " Fran.co Seguí Seguí | |

Vicente.

Se dió cuenta de una certificacion del señor Alcalde de esta ciudad de Alicante, por la que se acredita que Vicente Pelabet y Lladó se halla inscrito en el libro padron de dicha ciudad como vecino. Enterada que fué la corporacion acordó por unanimidad sea eliminado del padron de vecinos de este pueblo el referido Vicente Pelabet y Lladó, aquien se le pedirá la correspondiente certificacion para los usos que puedan convenirle. Se dió igualmente cuenta de un escrito presentado al Ayuntamiento de Polop por el vecino de este pueblo Vicente Pelabet y Blanes, y diligencias subsiguientes en las que consta hallarse inscrito como vecino en el padron de habitantes de dicho pueblo de Polop. Enterada que fué la corporacion acordó se dado de baja del padron de vecinos de este pueblo, y se le devolverá el escrito con certificacion de este acuerdo para los usos que puedan convenirle. Se dió cuenta de la relacion de deudores por la contribucion territorial correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta y tres á mil ochocientos setenta y cuatro importante trescientas setenta y seis pesetas ochenta y un céntimo presentada por el comisionado Gerente D. José Marinetoriano, para que se acuerde el apremio de tercer grado ó se declaren fallidos los contribuyentes que aparecen inscritos en la misma. Enterados que fué la corporacion acordó por unanimidad que los contribuyentes que resultan deudores no pueden declararse fallidos y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con



arreglo á instruccion. Se dió igualmente cuenta de la relacion de los contribuyentes deudores por territorial correspondiente al impuesto de 1875 á 1876 importante cuatrocientas siete pesetas veinte y dos céntimos presentada por el comisionado D. José Moina Soriano para que se acuerde el apremio de tercer grado ó se declaren fallidos. Enterada que se hallaron todos los señores del margen acordaron que los contribuyentes cuyas cuotas se han satisfecho y aparecen en dicha relacion no deben declararse fallidos y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instruccion. Se dió igualmente cuenta de la relacion de los contribuyentes que resultan deudores por territorial correspondiente al cuarto trimestre del año economico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis importante ciento cincuenta y una pesetas diez y ocho céntimos presentada por el comisionado de apremio D. Juan Bassarada para que se declaren fallidos ó se acuerde el apremio de tercer grado. Enterados que se hallaban los señores del margen acordaron por unanimidad que los contribuyentes que aparecen deudores en la expresada relacion no pueden declararse fallidos y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instruccion. No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Bartolomé Ortiz

Joaquin Navarro

José Moina

Manuel Molina

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Otra = en el pueblo de Jacarilla á diez y nueve de Ma-
yo de mil ochocientos setenta y siete reunido se Ayun-
tamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de haber obtenido la competente aprobacion el presupuesto adicional en el que se ha consignado la cantidad necesaria para pago del impuesto personal correspondiente al año económico de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta y enterada que fué la corporacion acordó por unanimidad á proceda de luego á verificar el pago, autorizando al señor don Juan Aquilino para que solicite ante la administracion económica de la provincia la condona de la mitad de lo que el Ayuntamiento adeuda por el impuesto personal de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta y efectuar el pago de la otra mitad no condonable en la clase de valores que fuesen mas conveniente. Pidiendo en su comunicacion firma cuanto documento sea necesario con este fin. Por el señor presidente se hizo presente á la corporacion que creia muy conveniente tener en la capital de provincia un agente para todos cuantos casos puedan ocurrir

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Vidal y Llodrá
" Baltasar Seguí Seguí
" Cristóbal Alemany Doñe
" Cipriano Vidal y Gomis

9

17

SELLO 40º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 0.149.616

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Enterada que fué la corporacion y en vista de conveniente lo propuesto por el señor presidente acordó por unanimidad nombrar agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia á don Juan Aquilino con la retribucion de quinte y cinco pesetas mensuales que se satisfarán hasta que se incluya en el presupuesto del capítulo de Imprevistos del que ahora se halla en ejercicio. Igualmente se acordó dar las órdenes oportunas al recaudador D. José Perez Vaquer para que proceda á la cobranza del 1.er y 2.º trimestre de consumos cerrados y satisfaciendo á la Administracion económica lo que corresponda para el completo del corriente año económico y se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico. Fecha ut supra

Baltasar Seguí

Juan D. Aquilino

Otra = en el pueblo de Jacarilla á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Vidal y Llodrá
" Baltasar Seguí Seguí
" Cipriano Vidal Gomis

Excma. Diputación Provincial Alicante

orde de aquel se dio lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió cuenta del oficio del señor Jefe Economico de la provincia su fecha ocho del que actua que contiene el nombramiento de don Joaquin Marcaret y Seguí y don Francisco Vidal y Vidal para peritos vecinos, don Vicente Sancho Ferrandis como acendado forastero y don Vicente Sancho y Garcia como suplente; como igualmente del acuerdo de este Ayuntamiento de tres de los corrientes nombrando para estos cargos á don Joaquin Sancho y Seguí y á don Baltazar Seguí y Garcia como peritos vecinos, á don Vicente Ferrandis Reig como forastero y como suplente á José Vidal y Filabert y José Molines y Vidal. Enterados que se hallaba los señores que quedan expresados menos D. Vicente Sancho Ferrandis y D. Vicente Ferrandis Reig, acordaron aquellos provisionales de dichos respectivos cargos quedando constituida la nueva Junta pericial y nombrando vicepresidente de la Junta al consejal don Joaquin Sancho y Garcia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Seguí

Joaquin Marcaret

José Vidal

Juan B. Mestre

secretario

18

Otra. En el pueblo de Pachea y dia veinte y cuatro de Mayo del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí Garcia y con asistencia de los consejales que expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió cuenta de la circular de diez y siete del actual dando reglas para la formacion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, y enterados que se hallaba los señores del margen acordaron su mas exacto y puntual cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Joaquin Sancho y Garcia
Baltazar Seguí Seguí
Cayetano Vidal Gomis

Señores de la Junta Pericial

Joaquin Sancho Seguí
Baltazar Seguí Garcia
Joaquin Marcaret Seguí
Francisco Vidal y Vidal
Vicente Sancho y Garcia
José Vidal Filabert

Baltasar Seguí

Joaquin Marcaret

José Vidal

Juan B. Mestre

secretario

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por dia del Santísimo Corpus Christi. Pachea treinta y uno de Mayo mil ochocientos setenta y siete.

Juan B. Mestre

Excma. Diputación Provincial Alicante

Otra — En el pueblo de Jacarea y diez siete de Junio del año mil ochocientos setenta siete reunido en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dio lectura al acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dio igualmente lectura á los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que han recibido desde la ultima reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tubiera otra asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales
D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Verdú y Llodrá
" Baltasar Segui Segui
" Cristobal Alemany Bé
" Cipriano Verdú Doñ

Baltasar Segui — Juan B. Molas

Otra — En el pueblo de Jacarea y diez catorce de Junio de mil ochocientos setenta siete reunido en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dio lectura de un escrito de Juan Bautista Vilabert y Llodra vecino número seis del actual remitido en

Señores concejales
D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Verdú y Llodra
" Baltasar Segui Segui
" Cristobal Alemany
" Cipriano Verdú Doñ



SELLO 10º AÑO 1877 — UNA PESETA

N.º 149.614

SOCIEDAD DEL TIMBRE

pliego 12 del actual, manifestando que habiendo tenido sobre la venta de aguas el incidente el dia de la relevacion de mayo ultimo ante la Upsuas dejo de asistir precisamente por no estar interesado en la corporacion y vista que el pueda dar mas protesto el acuerdo del ayuntamiento para ante la Exma. Diputacion provincial que dice anulado para la declaracion de mayos último, enmanimente en acuerdo tiene que el contenido que resulta del expediente dió cuenta de un oficio del Sr. D. Gobernador de la provincia en que hace de Posnes Alemany Bé y solicita de que se espida cédula personal, y entrando del artículo 15 de la ley municipal vigente acordó no haber lugar á espedir la cédula que el interesado reclama habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Segui — Juan B. Molas

Otra — En el pueblo de Jacarea y diez veinte y nueve del mes de Junio de mil ochocientos setenta

Exma. Diputacion Provincial Alicante

Señores concejales

D. Joaquin Sancho y Garcia
" Vicente Vidal y Llobra
" Bautista Segui Segui
" Cristobal Alemany Vidal
" Cipriano Vidal Gomis

la siete, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales que espresa al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de la necesidad de nombrar comisionado para la conduccion y entrega de quintos en la capital de la provincia y se acordó elegir para desempeñar este cargo á D. Bautista Segui y Garcia á quien se gratificará su trabajo del capitulo del presupuesto destinado al efecto con la cantidad de veinte pesetas. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Balthasar Segui

Rafael Molina

otra — En el pueblo de Pachuca y dia veinte y ocho del mes de Junio del año mil ocho cientos setenta y siete, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui y Garcia y con asistencia de los concejales que se espresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al estracto de los acuerdos celebrados por esta corporacion en los meses de Abril, Mayo y Junio y se acordó su aprobacion, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del particular de la ley municipal vigente. No teniendo otros

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Vidal y Llobra
" Bautista Segui Segui
" Cristobal Alemany Vidal
" Cipriano Vidal Gomis

asistencia de los señores concejales que se espresan al margen y por orden de aquel, se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última reunion. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico:

Rafael Molina

asuntos de que trata se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y por el secretario de que certifico.

Baltasar Ceguí

Juan B. Mestre

Otra en el pueblo de Jacarilla á diez doce de Mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete, reunido extraordinariamente en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen y por orden de este señor se dió lectura á la acta anterior que fue aprobada en todas sus partes y se procedió á la lectura de los Boletines oficiales demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todo enterado de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y por el secretario de que certifico.

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho Garcia |
| „ Vicente Vidal y Madrá |
| „ Baltasar Segui Segui |
| „ Cristobal Alemany Ortiz |
| „ Cayetano Vidal Tomás |

Baltasar Ceguí

Juan B. Mestre

Otra en el pueblo de Jacarilla á diez y nueve de Julio del año de mil ochocientos setenta y siete, reunido en ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde



SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 149.613

SOCIEDAD DEL TIMBRE

D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de este se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todo enterado en su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el secretario de que certifico.

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho Garcia |
| „ Vicente Vidal y Madrá |
| „ Baltasar Segui Segui |
| „ Cristobal Alemany Ortiz |
| „ Cayetano Vidal Tomás |

Baltasar Ceguí

Juan B. Mestre

Otra en el pueblo de Jacarilla á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete, reunido en ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de este se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion y no habiendo de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el secretario de que certifico.

Baltasar Ceguí

Juan B. Mestre

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Otra — En el pueblo de Pachece y día treinta de julio del año mil ochocientos ochenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales y contribuyentes asociados que se expresan al margen, para convenir y tomar un legal forma acerca de hacer efectivo el cupo de consumos y cereales y el impuesto sobre las tasas señalado á este pueblo para el actual año económico. Por el mismo presidente se dió cuenta de las cinco cartas de pago y diez y siete de los contribuyentes que contienen el cupo de consumos y cereales y el señalamiento que corresponde á cada pueblo por el impuesto sobre la tasa y enterado que fué la corporación, y considerando: 1º Que el medio de administración municipal es inviolable en este pueblo por carecer de concejales de la instrucción correspondiente para llevar la cuenta y razón con arreglo á las instrucciones vigentes, 2º Que el medio de encabezamiento parcial ó gremial no ha sido aceptado por los cosecheros, fabricantes y industriales por haber sido invitados en tiempo para esta corporación; 3º Que los artículos así á venta libre como á la exclusiva jamás ha tenido efecto ni lo pueden tener atendido el carácter eminentemente agrícola de todos los habitantes del pueblo; y 4º Que solo el medio de mayor inmediación posible realizarse para poder cubrir el cupo y recargos por la indicada contribución se de en reparto vecinal forzado en las proporciones del capítulo 7º de la Instrucción del ramo, unánimemente acordaron elegir el expresado medio de repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y cereales y el impuesto sobre la tasa con sus correspondientes recargos, imputando al efecto de la Administración económica la debida autorización para llevarlo á efecto. Así se acordó y resolvió por los señores del margen firmando los que saben y yo el secretario certifico.

Concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Baltasar Segui Segui
" Cristobal Alemany Vidal

Contribuyentes

D. Joaquin Manuel Segui
" Vicente Llodrá Vidal
" Rafael Molina Vidal
" Vicente Sancho Garcia
" Vicente Cardona Porcel
" José Sancho Segui
" Valeriano Segui Sandra
" Juan Alemany Bisó
" Cristobal Alemany Vidal
" José Segui Riposello
" Francisco Segui Segui
" Baltasar Segui Garcia
" José Vidal Segui
" Joaquin Manuel Llobet
" José Segui Garcia
" Joaquin Manuel Llodrá
" Joaquin Llodrá Pujol
" Prudencio Vidal Vidal

Baltasar Segui

Rafael Molina

Joaquim Manuel

Vicente Llodrá

Juan Vidal

Baltasar Segui

Otra — En el pueblo de Pachece y día veinte del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales

Concejales

Don Joaquin Sancho Garcia
" Baltasar Segui Segui
" Cristobal Alemany Bisó
" Cipriano Vidal Garcia

que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del oficio del Sr. Jefe Económico de la provincia de 4 del actual aprobando el acuerdo de tenida del pasado julio y considerando el medio de reparar necesario para hacer efectivos el cupo de consumos, vecinos y tal en el corriente año económico. Se da en virtud enterada que fué la corporación unánimemente acordó, conforme con el capítulo 33 de la instrucción del ramo, nombrar expendidores, á los señores, don Joaquín Santos Segui, don Baltasar Segui Gomila, José Segui Rigall, don Rafael Martínez Vidal, don Vicente Cabanellas Fuxandé y á don José Sandes y Segui aquienes se les hará saber este nombramiento para su aceptación.

Se dió cuenta de haber presentado renuncia del cargo de guarda suplente de este término Baltasar Moreno Vidal y enterada que fué la corporación acordó proponer al Sr. Alcalde en terna á José Santos Segui, Miguel Hodra Vidal y Miguel Vidal Segui para que elija de entre ellos el que juzgue sea conveniente y el Sr. Alcalde elegió á José Santos Segui, propuesto en primer lugar, el mal presente ocupe el cargo de guarda suplente, ofreciendo portarse bien y fielmente en su desempeño y prestando el debido juramento en manos del Sr. Alcalde. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Segui

Juan B. Moles

Sello 10º Año 1877 — Imp. Bolsa — 20 por 100 — (Una Peseta)

N.º 153.328

Sociedad del Timbre

23

Otra = En el pueblo de Pachecas á diez y seis de Agosto del año mil ochocientos setenta y siete, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Segui Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta de la circular de ocho de los corrientes que contiene el señalamiento de los cupos fijados para el encabezamiento de la contribución industrial y de comercio del presente año económico y se acordó su cumplimiento. Se dió igualmente cuenta de la circular de ocho del mismo en que se previene se pague el consumo y cerveza del primer trimestre del año actual para el diez y seis de los corrientes y se acordó su cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Antonio Segui Garcia — Juan B. Moles

Otra = En el pueblo de Pachecas y diez veintiuno de Agosto del año mil ochocientos setenta y siete reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria

D. Joaquín Sancho Jorcin
Vicente Vidal y Hodra
Baltasar Segui Segui
Cristóbal Alemany
Baltasar Vidal Gomila

Señores concejales

D. Joaquín Sancho García
" Baltasar Seguí Seguí
" Cristóbal Alemañ Díaz
" Cipriano Vidal Gomis

bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí García, y con asistencia de los concejales que al margen se expresan al margen, y por orden de aquél se dió cuenta de una instancia vecinal de José Seguí Llodrá de esta vecindad en solicitud de la cobranza de los repartos de consumos, cenales y municipales de este pueblo correspondientes al año económico de la corporación y teniendo presente las circunstancias que concurren en el solicitante acordó por unanimidad nombrar cobrador de los expresados repartos con la gratificación de un cuatro por ciento de la cantidad que se cobre y con la obligación de recaudar todo el importe de los repartos con arreglo á las cuotas que se declaren fallidas previo el informe de los competentes expedientes de apremio, debiendo cumplir el cobrador las condiciones siguientes: 1ª. Será obligación del cobrador conducir la parte correspondiente á la administración económica y Diputación provincial para las cartas de pago y si por este motivo ocurriese alguna comisión tendrá derecho por el cobrador siempre que se le haya concedido autorización para verificar los cobros con quince días de anticipación. 2ª. Será obligación del cobrador entregar en la depositaría municipal la parte que corresponda en cada trimestre dentro de los quince días de verificada la cobranza en cada uno de ellos. 3ª. Para la realización de los pagos en la forma que queda expresada, obliga el cobrador todos sus bienes presentes y futuros, y además presta por fiador á Modesto Seguí Llodrá, que estando presente obliga los suyos



quedando satisfecho el Ayuntamiento de esta responsabilidad tanto del cobrador como de su fiador. Se dió cuenta de estar á cargo del Ayuntamiento la cobranza del encabezamiento de la contribución industrial y comercio, y se acordó nombrar recaudador de dicho impuesto á José Seguí Llodrá con los derechos marcados por la Instrucción vigente, que presente aceptó el cargo. No teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Seguí

José Seguí

Juan Bautista

Otras ,, En el pueblo de Jijona y día treinta de Agosto año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Seguí García y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquél se procedió á la lectura del Acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á las Reales órdenes y comunicaciones que se han recibido y que habiendo quedado enteradas se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales

Don Joaquín Sancho García
" Baltasar Seguí Seguí
" Cristóbal Alemañ Díaz
" Cipriano Vidal Gomis
" Vicente Vidal Llodrá

Baltasar Seguí

Juan Bautista

Otras ,, En el pueblo de Jijona y día seis del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento bajo mandato de

Excma. Diputación Provincial Alicante

Señores concejales

Don Baltasar Segui Segui
" Vicente Vidal Madrá
" Cristóbal Alemany Mas

espresan al margen, y por orden del señor Presidente Don Antonio Segui y Garcia se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gefe Economico de la provincia su fecha primero del actual esta en la que se acuerda que se pasen bajo el correspondiente recibo del numero de vecinos, que pertenecen á este pueblo, Enterada que fue la Corporacion tratado por unanimidad elegir para desempeñar este cargo á Don Segui Madrá, aquien se le entregue la correspondiente certificacion de este acuerdo para que pueda hacerlo constar en las Administraciones Economicas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Baltasar Segui

Juan Bautista Martí

Otra — En el pueblo de Vallada y dia trece de Setiembre

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Vicente Vidal y Madrá
" Baltasar Segui Segui
" Cristóbal Alemany Doña
" Cayetano Vidal Gomis

año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Segui y Garcia, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del Repartimiento para cubrir el deficit del presupuesto municipal para el corriente año economico y enterada que fué la corporacion y despues de haber proveido á su revision y hallandolo conforme y arreglado á instruccion se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion. Igualmente se acordó se proceda á la cobranza del reparto del deficit municipal en los primero y segundo trimestre y para el efecto se cite el Domingo diez y seis de los corrientes de cual se dará órden al cobrador José Segui Madrá. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Baltasar Segui

Juan Bautista Martí

Otra — En el pueblo de Vallada y dia diez y seis del mes de Setiembre

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
" Baltasar Segui Segui
" Vicente Madrá Vidal
" Cayetano Vidal Gomis

año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion extraordinaria y previa convocatoria en legal forma al efecto de tratar una comision para que se presente en la Administracion Economica de la provincia al efecto de celebrar el correspondiente contrato de enclavamiento de la contribucion del subsidio industrial. Enterada que fue la corporacion, teniendo presente lo dispuesto en la circular del Señor Gefe Economico de la provincia de 8 del pasado Agosto recordada por la de 6 del actual y en atencion á que en el seno de la corporacion no existe

individuos al grupo capaz de poder desempeñar este cargo por un sobre lleno y escrito, unanimemente acordó nombrar á Don José Seguí Llodrá por ser persona que puede desempeñar este cargo en representación de esta corporación, el cual con testimonio de este Acuerdo se presentará en la Administración económica á celebrar el contrato de arrendamiento de la contribución industrial y de comercio de este pueblo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Baltasar Seguí

Juan B. Mallorat
Secr.

Diligencia = En el pueblo de Jacarea y día veinte de mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, constituido el señor Alcalde en la sala capitular al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y resultando no haberse reunido los señores concejales se dió por terminada la diligencia que no firman por no saber de que yo el Secretario certifico.

Juan B. Mallorat
Secr.

Otra = En el pueblo de Jacarea y día veinte y siete del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Garcia, y con asistencia de los concejales que se expresan al márgen, y por orden de aquel

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho y Garcia |
| „ Vicente Vidal y Llodrá |
| „ Baltasar Seguí Seguí |
| „ Cristobal Alemany Díaz |
| „ Cipriano Vidal Gomis |

se dió cuenta del repartimiento del cupo de consumos y cuenta formada por la Junta de repartidores para el corriente año económico. En su virtud enterado que fue la corporación proveyó á su estudio y revisión y hallándolo conforme y arreglado á Instrucción acordó que una mínimidad prestarle su aprobación, conforme á las facultades que le concede el párrafo 5.º del artículo 226 de la Instrucción del Ramo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Baltasar Seguí

Juan B. Mallorat
Secr.

Otra = En el pueblo de Jacarea y día cuatro del mes de Octubre del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al márgen y por orden de aquel se leyó la acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del repartimiento del cupo señalado á este pueblo para el corriente año económico por el mismo y de la formado por la Junta de repartidores nombrada al efecto. En su virtud enterado que fue la corporación acordó proceder á su revisión y hallándolo conforme y arreglado á Instrucción resolvió se remita á la Administración económica de la provincia, con su dictamen para la superior aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sancho y Garcia |
| „ Vicente Vidal y Llodrá |
| „ Baltasar Seguí Seguí |
| „ Cristobal Alemany Díaz |
| „ Cipriano Vidal Gomis |

Excma. Diputación Provincial Alicante

la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Ceguí

Juan D. Muelas

Otra = En el pueblo de Pacheco y diez quince de Octubre del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí y Garcia, y con asistencia de los concejales y asociados que se expresan al margen, y por orden de aquella dió cuenta del Real Decreto de cuatro del que actua, referente á la transformación de las actuales Cárceles de provincia, ó la construcción de otras nuevas. Enterada que fué la corporación y conforme con el artículo 2º y párrafo 2º del 6º, acordó nombrar dos compromisarios, para que el día diez y siete del actual se reunan al pueblo de mayor vecindario de la agrupación á que pertenece este que lo es Castell de Castelles, con el fin de formar los térmos que correspondan, eligiendo á efecto á los señores don Baltasar Seguí y Garcia y don Joaquin Masanet y Seguí los cuales aceptaron el cargo y se levantó la sesión firmaron los que saben y yo el secretario certifico.

Señores concejales

D. Joaquin Sancho y Garcia
„ Vicente Vidal y Llobrá
„ Baltasar Seguí Seguí
„ Cristobal Alemany Pío

Señores asociados

D. Baltasar Seguí Garcia
„ Joaquin Masanet Seguí
„ Joaquin Sancho y Seguí
„ Valeriano Seguí Sandra
„ Rafael Molines Vidal
„ José Sancho y Seguí

Rafael Molines

Baltasar Ceguí

Joaquin Masanet

Joaquin Sancho

Juan D. Muelas



SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N. 0.873.298

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

Otra = En el pueblo de Pacheco y diez siete y cinco de Octubre del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí Garcia y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel. Se dió cuenta de la sesión anterior y fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á la circular del señor Jefe Economico de la provincia de once del que actua recordando el pago de los impuestos de consumos, cereales y Jaffa para antes del día diez del próximo Noviembre. Enterada que fué la corporación acordó señalar para la cobranza de los expresados impuestos el día dos del expresado Noviembre á cuyo efecto se publicara los correspondientes bandos y se pasará la órden al cobrador don José Seguí y Llobrá y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yó el secretario de que certifico.

Señores concejales

D. Joaquin Sancho Garcia
„ Vicente Vidal y Llobrá
„ Baltasar Seguí Seguí
„ Cristobal Alemany Pío

Baltasar Ceguí

Juan D. Muelas

ANO 1877

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia = En el pueblo de Pacheca y dia primero del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y siete, se constituyó el señor Alcalde don Antonio Segui Garcia en el local sala capitular al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no comparecieron los demas señores concejales se dió por terminada esta diligencia que no firma por no saber de que certifico.

Juan D. Mestre
S.

Otra = En el pueblo de Pacheca y dia ocho del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y siete, se constituyó el señor Alcalde don Antonio Segui Garcia en el local sala capitular al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no comparecieron los demas señores concejales, se dió por terminada esta diligencia que no firma por no saber de que certifico.

Juan D. Mestre
S.

Otra = En el pueblo de Pacheca y dia quince del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui y Garcia, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la instruccion para llevar efecto la formacion del censo general de poblacion y conforme con el artículo quinto de la misma se acordó nombrar la Junta municipal de este pueblo que se compondrá del Alcalde presidente de todos los concejales del Ayuntamiento, del cura párroco de esta parroquia D. Lauriano Sanchez Jiménez del Juez municipal don Joaquin Masanet y Llodrá del maestro de instruccion pública don Rafael Molins y Vidal, de tres mayores contribuyentes en territorio que lo son, don Joaquin Sanchez Segui don Joaquin Masanet y Segui y don Baltasar Segui y Garcia y dos en suplencia que son don Valeriano Segui y Sendra y Vicente Sancho y Garcia y del secretario del Ayuntamiento que lo será tambien de la Junta. Presentes todos estos señores y conformes con su nombramiento quedó constituida é instalada la Junta municipal de esta poblacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, que firman los señores que saben, y yo el secretario de que certifico.

Lauriano Sanchez Jiménez — Rafael Molins

Baltasar Segui — Joaquin Masanet — Joaquin Sanchez — Baltasar Segui — Joaquin Masanet — Juan D. Mestre
S.

| Señores concejales |
|---|
| D. Joaquin Sanchez Garcia |
| " Vicente Vidal y Llodrá |
| " Baltasar Segui Segui |
| " Cristobal Llorens Bañó |
| " Cipriano Vidal Jornet |

Otra = En el pueblo de Jacarilla y dia veinte y nueve del mes de Noviembre del año mil ocho cientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales é individuos de la Junta municipal del censo de poblacion que lo son: don Lauriano Sanchez Pastor, don Joaquin Masanet y Llodrá, don Rafael Molines Vidal, don Joaquin Sancho y Seguí, don Joaquin Masanet y Seguí, don Baltasar Seguí y Garcia, don Valeriano Seguidendra, y don Vicente Sancho y Garcia al efecto de tratar sobre la division de sesiones en este distrito municipal para la formacion del censo de poblacion. Enterada que fue la corporacion de cuanto dispone el articulo 6º. de la instruccion y atendiendo al corto número de habitantes de que se compone este pueblo, acordó por unanimidad que este distrito municipal se componga de una sola seccion y que los individuos de que ha de componerla sean todos los de la Junta municipal; igualmente se acordó se dé cuenta al señor Presidente de la Junta provincial de hallarse concluidas las operaciones preliminares de esta Junta. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario certifico.

Baltasar Seguí — Rafael Molines

Joaquin Masanet — Joaquin Sancho

Lauriano Sanchez — Baltasar Seguí

Vicente Sancho — Juan B. Masanet

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA
N. 0.873.216
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

Otra = En el pueblo de Jacarilla y dia diez del mes de Diciembre del año mil ochocientos setenta y siete reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Seguí y Garcia y con asistencia de los concejales que al espresa al margen y por orden de aquel se dió lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del reparto del cupo señalado á este pueblo por el impuesto de Usos, formado por la Junta de repartidores nombrada al efecto. Enterada que fué la corporacion acordó proceder á su revision y hallándolo conforme y arreglado á instruccion resolvió se remita á la Administracion Economica de la provincia con su duplicado para su superior aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario certifico.

Baltasar Seguí — Juan B. Masanet

Diligencia = En el pueblo de Jacarilla y dia treinta del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y siete, el señor Alcalde don Antonio Seguí Garcia se constituyó en el local

Excma. Diputación Provincial Alicante

sala capitular, y no habiendo concurrido suficiente número de señores concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, dando por terminada la diligencia que no firman el señor Alcalde por no saber, de que yo el Secretario certifico.

Juan B. Mestre

Otra = En el pueblo de Jacarera y día veinte de los señores concejales

D. Joaquín Sancho y Garcia
" Vicente Vidal y Llodrá
" Baltasar Seguí Segué
" Cristobal Alemany Doria
" Cipriano Vidal Tomás

Mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui y Garcia y con asistencia de los concejales que se espresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Segué

Juan B. Mestre

Otra = En el pueblo de Jacarera y día veinte y siete del mes de Diciembre del año mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Segui y Garcia y con asistencia de los concejales que se espresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firma los que saben y yo el secretario de que certifico.

Baltasar Segué

Juan B. Mestre

Jefe jerarquía = Consta el presente libro de treinta hojas útiles selladas y rubricadas se archiva con esta fecha en el del Ayuntamiento. Jacarera treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Juan B. Mestre

Excma. Diputación Provincial
Alicante